



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 012 - 2023/GRP-DRTPE-DR

Piura,

31 ENE 2023

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE		
SECRETARIA		
02 FEB 2023		
REG. Nº	FOLIOS	HORA
	5. P	

VISTO :

El Memorando Nº 065-2023/GRP-430030-DR, del 31 de enero del 2023, cursado al señor C.P.C CÉSAR AUGUSTO CRUZ VILCHEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 76º y 82º del D.S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se le encarga al señor C.P.C CÉSAR AUGUSTO CRUZ VILCHEZ, Contador III de la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información en el puesto de Subdirector de la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 10/01/2023;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º ENCARGAR al señor C.P.C CÉSAR AUGUSTO CRUZ VILCHEZ, Contador III, Nivel Remunerativo SPB, en el puesto de **Subdirector de la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. Nº 051-91-PCM, a partir del **01 de febrero del 2023 al 31 de marzo del 2023.**

ARTICULO 2º.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2023.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información y al interesado para su conocimiento y cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Jorge Eduardo Olaya Ramos
DIRECTOR REGIONAL



[Firma manuscrita]